

CONVOCATORIA VIII PREMIOS DE ENERGÍA "REGIÓN DE MURCIA" 2011

OBJETO

La Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), convoca estos premios con el fin de fomentar el uso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética y reconocer la labor de cuantos trabajan por mejorar la gestión energética regional.

El fomento de las Energías Renovables y el Ahorro y la Eficiencia Energética, así como un mayor conocimiento de la realidad energética regional, contribuirá a propiciar la mejora de la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos.

La Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM) convoca los VIII Premios de Energía "Región de Murcia" 2011, conforme a las siguientes:

BASES

Primera: Se otorgarán cuatro premios, según las siguientes Categorías:

- a. Eficiencia Energética
- b. Energías Renovables
- c. Comunicación
- d. Municipio Eficiente

Segunda: Podrá optar a los VIII Premios de Energía "Región de Murcia" 2011, cualquier persona física o jurídica, privada o pública, entidad, asociación o centro de enseñanza que haya destacado por su trabajo en el fomento de las Energías Renovables y/o la Eficiencia Energética, prioritariamente a nivel regional (con la excepción de los miembros de los Organos de Gobierno de la Agencia).

Tercera: Las candidaturas serán presentadas por cualquier persona física o jurídica, sin ser necesariamente el candidato final. Un mismo candidato, por el mismo mérito solo podrá optar a una categoría de premio.

Cuarta: Se otorgará un premio por categoría. Se podrá otorgar también una Mención de Honor, ambas sin asignación económica, en cada una de las categorías.

Quinta: En los apartados “Eficiencia Energética y Energías Renovables” podrán presentarse proyectos piloto y de investigación en el campo de las energías renovables y la eficiencia energética que supongan un ejemplo para la sociedad. En el apartado “Comunicación”, se podrá presentar cualquier artículo, trabajo gráfico o escrito o campaña de difusión, que haya sido publicado a través de cualquier soporte y que esté relacionado con las energías renovables y la eficiencia energética.

En el apartado “Municipio Eficiente”, el Ayuntamiento correspondiente, podrá presentar cualquier proyecto, trabajo o campaña que tenga relación con las energías renovables o la eficiencia energética que se haya llevado a cabo en el ámbito municipal y que constituya un modelo a seguir por otros municipios. Se tendrá especial consideración con aquellos municipios que estén o hayan manifestado compromiso de estar presentes como participantes en el Pacto de los Alcaldes.

Las candidaturas constarán de una memoria (por triplicado) detallando los méritos del solicitante por los que opta a estos premios. La extensión máxima de dicha memoria será de 8 páginas, dejando 2,5 cm de margen entre el texto y los bordes superior, inferior izquierdo y derecho de todas las páginas, interlineado sencillo y fuente Arial de 12 puntos.

La candidatura deberá disponer de material gráfico suficiente para que el Jurado pueda fallar los premios. Este material gráfico se adjuntará mediante soporte magnético, en CD o similar.

Los ejemplares de los trabajos y obras presentados quedarán en propiedad de la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM).

Sexta: La presentación de la documentación que se especifica en la base número cinco, se efectuará, en sobre cerrado, en el Registro de ARGEM, C/ Pintor Manuel Avellaneda, nº 1 - 1º izda, 30001 - Murcia, especificando en el sobre:

VIII Premios de Energía "Región de Murcia" 2011. En el exterior del sobre también figurarán los datos de la persona o entidad solicitante indicando su dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Séptima: El Jurado de los premios estará formado por técnicos y expertos en la materia. Los premios podrán declararse “desiertos” en caso de no cumplir, los trabajos, con los requisitos previstos en la convocatoria o por cualquier otra razón que el Jurado estime oportuna.

Octava: El plazo de presentación de candidaturas se abre con la publicación de las presentes bases en la página web de ARGEM, y concluirá el 30 de diciembre de 2011.

Novena: El fallo del Jurado será inapelable, haciéndose público antes del 20 de enero de 2012.

Décima: La presentación al concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Undécima: La entrega de los premios tendrá lugar coincidiendo con la celebración de la "Gala de la Energía 2011".

DIRECTOR-GERENTE

En Murcia, a 23 de noviembre de 2011